

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

Ibagué, 29 de marzo de 2022.

PROCESO No. :	CF-012-2019
DEUDOR (ES) :	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COYAIMA
NIT :	809.010.316
CONCEPTO	CUOTA DE FISCALIZACIÓN

La Contralora Auxiliar Encargada de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 403 de 2020, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0110 del 25 de Enero de 2017, el Contralor Departamental del Tolima determino el valor de la cuota de vigilancia fiscal vigencia 2017 por valor de DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$2.072.302) MCTE a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COYAIMA identificado con NIT N° 809.010.316.

Que la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avoco conocimiento el 19 de Noviembre de 2019 del proceso de cobro coactivo contra la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COYAIMA derivado de la Cuota de Fiscalización vigencia 2017 mencionada anteriormente.

Consecutivamente, el 19 de Febrero de 2020 se libró mandamiento de pago, notificado por aviso el día 17 de Marzo de 2020, al cual no se presentan excepciones por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COYAIMA, venciendo los términos el día 09 de Septiembre de 2020.

Posteriormente se realizaron abonos a la cuota de fiscalización de vigencia 2017 según giro presupuestal de ingreso N° GI2-567 del 30 de agosto de 2020 por valor de \$500.000 y el segundo abono por valor de \$536.000 según giro presupuestal de ingreso N° GI2-568 del 30 de agosto de 2020. (vista a folios 22 y 23).

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva (E) de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar seguir adelante la ejecución, dentro del proceso de Cobro coactivo N° CF-012-2019 en contra de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COYAIMA** identificada con NIT. N° 809.010.316, por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOCIENTOS VEINTI CINCO PESOS (\$518.225) MCTE**, por concepto de cuota de fiscalización vigencia 2017, de conformidad con el mandamiento de pago de fecha 19 de Febrero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación del crédito y las costas del proceso. 

ARTICULO TERCERO: Ordénese decretar y practicar las medidas cautelares a que haya lugar y el remate de los bienes debidamente secuestrados, según sea el caso.

ARTICULO CUARTO: - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

Revisó: Diana Magaly Caro Galindo
Contralora Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima
Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contratista, Contraloría Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	Proceso: GE , Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	---------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO**

		CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN
TIPO DE PROCESO		PROCESO COBRO COACTIVO
IDENTIFICACION PROCESO		CF 012-2019
PERSONAS A NOTIFICAR		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COYAIMA NIT. 809.010.316
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
FECHA DEL AUTO		29 DE MARZO DE 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 1 de abril de 2022.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 1 de abril de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General